



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0058364/2015, por el cual el Departamento FISIOLÓGIA y el Departamento QUÍMICA, solicita la designación interina de Dr. Mauricio Gerardo MARTIN, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en QUÍMICA ORGÁNICA y en el Departamento FISIOLÓGIA; y

CONSIDERANDO:

La financiación del cargo surge del Programa de repatriación entre ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, Resolución Rectoral N°1334/2015;

El Curriculum del Dr. Mauricio Gerardo MARTIN a fs. 01 a 06;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Dr. Mauricio Gerardo MARTIN (D.N.I.: 21.022.013 - F.N. 18-SEP-69) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111), en QUÍMICA ORGÁNICA, del Departamento QUÍMICA y en el Departamento FISIOLÓGIA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 2º).- Condicionar la designación del cargo, a la efectivización de la financiación del mismo, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- El Dr. Mauricio Gerardo MARTIN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.





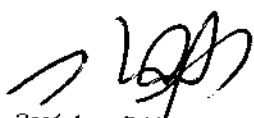
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- La designación quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y al Departamento Fisiología y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 897 - H.C.D.- 2015.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REMITO
	
	
	
	ÁREA OPERATIVA